



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2602DTB-2026-0000313-IE
No. Caso: 1988847
Fecha: 16-07-2026 08:29:05
Rad. Padre:

MEMORANDO

Cartagena

PARA: LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO
Dirección Territorial Bolívar

DE: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ASUNTO: **Solicitud de terminación del contrato Nro. 1282 de 2026.**

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisor de la contratista **MONICA DEL ROSARIO MARTINEZ RIVERO**, vinculada al Instituto mediante Contrato de prestación de servicios Nro. 1282 de 2026, cuyo objeto es *"-Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico en los procesos de formación y /o actualización desde el aspecto predial y catastral de los procesos, en la dirección territorial Bolívar "*, le informo que recibí solicitud vía correo electrónico donde manifiesta no estar interesada en continuar con la relación contractual antes señalada.

Así las cosas, se hace necesario solicitar la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo.

Adjunto solicitud del contratista para trámites pertinentes.

Atentamente.



CRISTIAN GALLEGO GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dirección Territorial Bolívar

Proyectó: CRISTIAN GALLEGO GONZALEZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Elaboró: CRISTIAN GALLEGO GONZALEZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Adjuntos: terminacion Correo_ Cristian Gallego Gonzalez - Outlook.pdf(1)
Informados:

Solicitud de Terminación Por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 1282 de 2026

Desde Monica Del Rosario Martinez Rivero <monica.martinezr@igac.gov.co>

Fecha Mié 15/07/2026 16:21

Para Cristian Gallego Gonzalez <cristian.gallego@igac.gov.co>

CC Daysi Ines Mier Cantero <daysi.mier@igac.gov.co>; Leandro Andrés Fuentes Lung <leandro.fuentes@igac.gov.co>; Jesica Paola Silva Gonzalez <jesica.silva@igac.gov.co>; Lucia Isabel Cordero Salgado <lcordero@igac.gov.co>

Cartagena de Indias D. T. y C., 15 de julio de 2026

Doctor

Cristian Gallego Gonzalez

Supervisor

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC

Ciudad

Asunto: Terminación Por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 1282 de 2026

Yo, Monica del Rosario Martínez Rivero, contratista del contrato de prestación de servicios No. 1282 de 2026, cuya fecha de inicio fue el 20 de enero de 2026, solicito de manera formal la terminación por mutuo acuerdo de dicho contrato, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las cláusulas contractuales que regulan la terminación anticipada.

La presente solicitud obedece a razones de carácter personal, que me impiden continuar con la ejecución del contrato en las condiciones inicialmente pactadas. En consecuencia, solicito que se adelante el proceso de liquidación del contrato a partir del día 17 de julio de 2026.

Atentamente,

Monica del Rosario Martínez Rivero

C.C. 1.128.055.101 de Cartagena

Contratista



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2602DTB-2026-0000317-IE
No. Caso: 1990111
Fecha: 16-07-2026 14:37:59
Rad. Padre:

MEMORANDO

Cartagena de Indias

PARA: DAYSI INES MIER CANTERO
Dirección Territorial Bolívar

DE: DIRECTOR TERRITORIAL

ASUNTO: Autorización de terminación del contrato No 1282 de 2026.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente, me permito autorizar la terminación del contrato No 1282-2026, Manifestado vía correo electrónico por parte del contratista **MONICA DEL ROSARIO MARTINEZ RIVERO**, no estar interesada en la continuidad del contrato cuyo objeto es: *Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico en los procesos de formación y /o actualización desde el aspecto predial y catastral de los procesos, en la dirección territorial Bolívar.*

Se anexa solicitud de terminación por parte de la contratista.

Atentamente.



LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Bolívar

Proyectó: LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO - DIRECTOR TERRITORIAL
Elaboró: LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO - DIRECTOR TERRITORIAL
Adjuntos: 2602DTB-2026-0000313-IE.pdf(1), terminacion Correo_ Cristian Gallego Gonzalez - Outlook (1).pdf(1)
Informados:

	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO ACUERDO	Código: FO-GCO-PC01-24
		Versión: 1
		Vigente desde: 18/03/2024

CONTRATO No 1282 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y MONICA DEL ROSARIO MARTINEZ RIVERO

Entre los suscritos, LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO GEOGRÁFICO “AGUSTÍN CODAZZI” – IGAC**, con NIT. 899.999.004-9, en su calidad de directora territorial Bolívar, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución No 957 de 2023, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y, por la otra, **MÓNICA DEL ROSARIO MARTINEZ RIVERO**, identificada con cedula No. 1.128.055.101 actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, acuerdo con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No. 1282 DE 2026 de fecha 20 de enero de 2026 SECOP II	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico en los procesos de formación y /o actualización desde el aspecto predial y catastral de los procesos, en la dirección territorial Bolívar	
PARTES	
CONTRATANTE	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
CONTRATISTA	MONICA DEL ROSARIO MARTINEZ RIVERO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	67.662.036
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	44.606.823.26
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2226
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	6526
PLAZO INICIAL:	9 MESES
PLAZO TOTAL:	5 MESES 28 DIAS
FECHA DE INICIO:	20/01/2026
FECHA FINAL:	17/07/2026

GARANTÍAS				
PÓLIZA No	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
Contrato No. 1282 de 2026 de fecha 20 de enero de 2026				
100288703	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	6.766.203.60	20/01/2026	28/02/2027

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. SUPERVISIÓN

Se asigna como supervisor del contrato 1282 de 2026 al señor **CRISTIAN GALLEG0 GONZALEZ**

PAGOS

De conformidad con el reporte expedido por el proceso de gestión financiera del **IGAC**, los pagos efectuados son los correspondientes al periodo comprendido entre el 20 al 30 de enero, del 1 al 30 de febrero, del 1 al 30 de marzo, del 1 al 30 de abril, del 1 al 30 de mayo, del 1 al 30 de junio, del 1 al 17 de julio del año 2026.

	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO ACUERDO	Código: FO-GCO-PC01-24
		Versión: 1
		Vigente desde: 18/03/2024

b. BALANCE GENERAL

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
VALOR CONTRATO		67.662.036
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES		0.00
PAGOS EFECTUADOS		44.606.823.26
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0
VALOR NO EJECUTADO/SALDO A FAVOR DEL IGAC		23.055.212.74
SUMAS IGUALES		67.662.036

c. JUSTIFICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO

El valor no ejecutado corresponde a la terminación por mutuo acuerdo, por motivos personales del contratista.

d. DOCUMENTOS SOPORTE

Hacen parte de la presente Acta de Liquidación los documentos contenidos en el contrato electrónico del SECOP II y en especial los siguientes:

- ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No.1282 de 2026.

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a. OBSERVACIONES DEL IGAC

Ninguna

b. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Ninguna

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad a lo expuesto anteriormente sobre el cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en el Contrato suscrito entre el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC** y **MONICA DEL ROSARIO MARTINEZ RIVERO**, las Partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 1282 de fecha 20 de enero de 2026**, suscrito entre INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y MONICA DEL ROSARIO MARTINEZ RIVERO.

CLÁUSULA SEGUNDA: Aceptar irrevocablemente el balance contenido en este documento y declararse a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del **Contrato No 1282 de 2026** y renunciar a toda acción o reclamación derivada o que tenga relación con éste.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA MONICA DEL ROSARIO MARTINEZ RIVERO, al suscribir la presente Acta manifiesta expresamente que durante la ejecución del Contrato, y en virtud del mismo, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, y que en caso de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del Contrato No. 1282 de 2026 librerá al INSTITUTO de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el Contrato.

	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO DE EGRESO POR MUTUO ACUERDO	Código: FO-GCO-PC01-24
		Versión: 1
		Vigente desde: 18/03/2024

CLÁUSULA CUARTA: Remitir copia del Acta de Liquidación firmada por las Partes al **proceso de gestión financiera** con el fin de que proceda a liberar el saldo correspondiente a la suma de VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$23.055.212.74) M/Cte.

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los documentos relacionados en el literal e de este documento.

CLÁUSULA SEXTA: La presente Acta de liquidación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y presta mérito ejecutivo.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, a los 17 días del mes de julio de 2026.

Por EL INSTITUTO,

LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO
Directora Territorial Bolívar

Por EL CONTRATISTA,

MONICA DEL ROSARIO MARTINEZ RIVERO
Contratista

Elaboró: Jessica Paola Fuentes Florez – Profesional de Apoyo jurídico.

Revisó: Lucia Isabel Cordero Salgado - directora territorial Bolívar

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No.1282-2026,
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI Y MONICA MARTINEZ RIVERO**

Las partes intervinientes en el Contrato No. 1282 de 2026, con base en la solicitud suscrita por la contratista MONICA MARTINEZ RIVERO, radicada el día 15 de julio de 2026 y memorando No. 2602DTB-2026-0000317-IE del 16 de julio de 2026, suscrito por la Doctora LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO, en calidad de Ordenadora del Gasto, donde autoriza el trámite de la terminación y liquidación por mutuo acuerdo, convienen:

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo a partir del 18 de julio de 2026, el Contrato No. 1282 de 2026.

SEGUNDO: Determinar que no hay lugar al pago de indemnización alguna para ninguna de las partes, pues se considera que no hubo afectación.

TERCERO: a partir del 18 de julio de 2026 las partes contratantes quedarán liberadas de las obligaciones pactadas en el Contrato No. 1282 de 2026.

CUARTO: Liquidar el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 1282 de 2026 en los siguientes términos:

Valor contrato: \$67.662.036.00

Valor ejecutado: \$44.606.823.26

Valor del saldo no ejecutado: \$23.055.212.74.

QUINTO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. En constancia se firma en Cartagena a los 1 días del mes de julio de 2026.



POR EL INSTITUTO

LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO
DIRECTORA TERRITORIAL BOLIVAR

EL CONTRATISTA



MONICA MARTINEZ RIVERO

Proyectó: JESSICA PAOLA FUENTES FLOREZ
Revisó: LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO